

LICENCIA FEDERATIVA

TARIFAS Y MODALIDADES

TEMPORADA 2026

MÁS INFO.



DISPONIBLE PARA TRAMITAR
DESDE EL 15 DE DICIEMBRE

NORMAS TRAMITACIÓN 2026



NORMAS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS 2026

Este documento recoge las normas, procedimientos y tipos de licencias federativas FADMES para la temporada 2026, tanto para clubes, deportistas de modalidad individual, técnicos y árbitros.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- Circular informativa
- Tipos de licencias existentes (criterios, opciones, tipos de tramitación, vigencia, estamento, ámbito, categoría, tipo)

I. ASPECTOS GENERALES

- Residencia Andalucía
- Forma de pago
- Cambio o anulación de licencias y devoluciones
- Impresión de la tarjeta federativa
- Ampliaciones
- Reconocimientos médicos
- Protección de datos
- Más información

II. NORMAS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN: CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS

- Cuota Club Anual FADMES
- Tramitación a través de Clubes Deportivos y Secciones Deportivas
- Licencias que requieren validación:
 - Licencias A-REF
 - Licencias Familia Numerosa (A-Familiar / B-Familiar / C-Familiar)
 - Licencias de Inclusión Social (A-IS, A+IS, B-IS, B+IS, C-IS)
 - Licencia A-ESP (Especial)
 - Licencias A65 y B65
 - Licencias Escolares A-ESC 1S y A-ESC 2S
- NOVEDAD: Licencia A Nacional (A-NAC / A-NAC+)
- Licencias de Día A-2 y A-3
- Licencias de Media Temporada
- Forma de Pago

III. NORMAS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN: INDEPENDIENTES

- Tramitación de las licencias federativas – Independientes
- Licencias disponibles
- Licencias de carácter especial:
 - Licencias “Familiar”
 - Licencias A65 y B65
 - NOVEDAD: Licencia A Nacional (A-NAC / A-NAC+)
 - Pago de licencias federativas



IV. NORMAS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN: TÉCNICOS/AS Y ÁRBITROS/AS

1. Licencias de Técnico/a y Árbitro/a

- a. Solicitud
- b. Documentación requerida
- c. Certificados obligatorios
- d. Renovación de licencias
- e. Más información y contacto

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTACTO

- Correo electrónico de gestión: licencias@fadmes.es
- Administración (Estamentos Técnico y Arbitral): administracion@fadmes.es
- Teléfono: 958 29 13 40
- Dirección: C/ Santa Paula, 23 – 2ª planta, 18001 Granada
- Página web: www.fadmes.es



CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LAS NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS 2026

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía establece que para participar en actividades o competiciones deportivas oficiales se precisará estar en posesión de la correspondiente licencia expedida por la Federación deportiva andaluza correspondiente. Además, se recoge que las personas deportistas, deberán disponer de un seguro obligatorio de accidentes que cubra la asistencia sanitaria y los daños derivados de la práctica deportiva, integrado en la correspondiente licencia.

Actualmente, en la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo existen los siguientes tipos de licencias:

CRITERIO	OPCIONES
Tipo de tramitación	• Club / Sección Deportiva • Independiente
Vigencia	• Anual • Media temporada • Día
Estamento	• Deportista • Técnico/a • Árbitro/a
Ámbito geográfico	• Autonómico • Nacional • Europeo • Mundial (≤ 7.000 m / > 7.000 m)
Categoría	• Mayores (nacidos antes del 01/01/2009) • Juveniles (nacidos desde 01/01/2009 hasta 31/12/2012, ambos incluidos). • Infantiles (nacidos desde el 01/01/2013 hasta el 31/12/2026, ambos incluidos).
Tipo de licencia	• Plus (+) • Familiar • Inclusión Social (IS) • Especial (ESP) • Mayores de 65 • REF • Escolar



I. ASPECTOS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

A) RESIDENCIA ANDALUCÍA:

No se tramitarán licencias federativas a personas con **residencia fuera de la COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA**. La cobertura de la póliza de accidentes contratada por la federación únicamente se extiende a personas con residencia en Andalucía por lo que la primera asistencia en caso de accidente será en el lugar de los hechos, pero la asistencia posterior, si la hubiera, será siempre en la Comunidad Autónoma Andaluza.

B) FORMA DE PAGO:

El pago de las licencias federativas podrá realizarse a través de la aplicación oficial de la Federación, mediante la opción "**Pago online**" (con tarjeta bancaria), o bien por **ingreso o transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FADMES), abierta en la entidad **CaixaBank**, con el siguiente número IBAN: **ES12 2100 4224 3013 0075 1691**, posterior envío de justificante a licencias@fadmes.es.

Método	Requisitos
Pago online (tarjeta)	Generar albarán → Pagar → Se tramita automáticamente.
Transferencia bancaria	IBAN FADMES → Enviar justificante → Indicar nombre + código albarán.

C) CAMBIO O ANULACIÓN DE LICENCIAS Y DEVOLUCIONES:

Una vez tramitada, no se podrá anular la licencia federativa, salvo por las causas expresamente previstas en la normativa y las descritas a continuación:

1. Podrá autorizarse el cambio o anulación de una licencia federativa en los siguientes supuestos:

a) Que **no hayan transcurrido más de quince días naturales** desde el día siguiente al de la tramitación efectiva de la licencia, siempre y cuando la persona federada no haya hecho uso [1] de la licencia federativa. Para solicitar la anulación deberá rellenar el **siguiente formulario**. En estos casos se podrá autorizar la devolución del importe de la licencia.

b) Si la persona federada pertenece a un club que únicamente se encuentre afiliado a la FADMES y no a la FEDME, y ésta precise un cambio de licencia autonómica a licencia nacional, se podrá autorizar el cambio rellenando el **siguiente formulario**. En estos casos no procederá la devolución del importe de la licencia previamente abonado y la persona interesada deberá abonar el importe íntegro de la nueva licencia.

[1] Se entiende por hacer uso de la licencia federativa el haber participado en alguna actividad o competición o haber utilizado el seguro de accidentes de la Federación.

c) En cualquier caso, el titular podrá solicitar la baja de su licencia federativa rellenando este mismo **formulario**; no obstante, no se procederá a la devolución del importe abonado y no podrá tramitarse una nueva alta hasta el inicio de la siguiente temporada. Asimismo, la cancelación supondrá la automática pérdida de derechos y ventajas asociados a la licencia federativa.

2. El cambio o anulación de una licencia federativa implicará el abono íntegro del importe correspondiente a la nueva licencia solicitada, sin que proceda la devolución de las cantidades previamente abonadas por la licencia original, salvo lo especificado en el punto 1.a) del presente apartado.

Estas solicitudes deberán enviarse a licencias@fadmes.es, adjuntando el formulario cumplimentado y firmado por la parte interesada.

D) IMPRESIÓN DE LA TARJETA FEDERATIVA:

La Federación Andaluza ha habilitado una aplicación móvil gratuita que permite acceder a la licencia federativa en formato digital.

En caso de que la persona federada solicite disponer de la licencia autonómica en formato físico, esta se imprimirá previo abono de la tasa establecida de 7,00 €. Las licencias en formato físico podrán enviarse:

- A la sede del club, así como cuando el club solicite impresiones grupales, para que el mismo pueda realizar la entrega a sus socios/as.
- Al domicilio de la persona federada, si así lo solicita expresamente.

Para cualquier duda, el correo de atención es: licencias@fadmes.es para la gestión y tramitación de licencias de deportistas.

E) AMPLIACIONES:

Las ampliaciones de licencias solo las podrán hacer los/as titulares de licencia federativa de temporada completa y a licencias de temporada completa. El coste de la ampliación será el resultado de restar al importe de la licencia superior el importe de la licencia inferior.

Como novedad, se implementa la posibilidad de ampliación de las siguientes licencias:

- A-REF: será susceptible de ampliación a todas las licencias de ámbito nacional que así lo permitan y que no se encuentren sujetas a rebaja federativa.
- A-IS/A+IS: podrá ampliarse **únicamente a una licencia tipo B-IS/B+IS**. Para ampliar esta licencia, se solicitará a través del email de licencias@fadmes.es, no estando aún habilitada la opción desde la aplicación.



⚠ LICENCIAS NO AMPLIABLES:

Las licencias que se describen a continuación no pueden ser ampliadas:

A-ESC 1S A-ESC 2S A Familiar. B Familiar. C Familiar.	A-ESP A65. B65. B-IS.	B+IS. C-IS. D2. Todas las licencias de media temporada
--	--	---

F) RECONOCIMIENTOS MÉDICOS:

Toda persona federada con licencia anual (de temporada completa), tendrá derecho a solicitar un reconocimiento médico gratuito a través de la FADMES, el cual se realizará en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva de la provincia que corresponda. Las licencias de media temporada, así como las licencias escolares no darán derecho al citado reconocimiento.

La solicitud deberá cursarse en el correo electrónico: administracion@fadmes.es, enviando la siguiente documentación:

- Número de DNI
- Tipo de licencia tramitada
- Fecha de Nacimiento
- Provincia en la que se quiere realizar la prueba
- Número de teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico

Además de lo anterior, **toda persona federada** tendrá la opción de acceder a una oferta de reconocimiento médico a través de las **Clínicas Beiman**. Pulsar [aquí](#) para obtener más información.



G) PROTECCIÓN DE DATOS:

A todas aquellas personas pertenecientes o no a clubes deportivos que soliciten federarse en la FADMES, se les informa del siguiente texto:

“Que los datos personales que han sido facilitados por Ud. o los del menor bajo su tutela serán incorporados a ficheros para el tratamiento denominado FEDERADOS cuyo responsable es:

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO
- C/ SANTA PAULA, 23 2º PLANTA
- 18001 – GRANADA
- (GRANADA).

Que la finalidad del tratamiento es la gestión de la relación derivada de la condición de federado, cuya base legal es el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero. Que los datos personales no serán cedidos a terceros. Que el plazo para la supresión de los datos personales será el previsto por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades.

A efectos de protección de datos personales, la documentación aportada se limitará a la información estrictamente necesaria para dicha verificación, pudiendo ocultarse o tacharse los datos no necesarios. La documentación será utilizada exclusivamente para esta finalidad y no será conservada una vez realizada la comprobación, siendo eliminada en un periodo máximo de 30 días.

También se le informa del derecho a solicitar al responsable del tratamiento, a través del correo electrónico: dpd.fadmes@edutedisconsultoria.com el acceso a sus datos personales y a los del menor bajo su tutela, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, y a presentar una reclamación ante una autoridad de control”.

H) MÁS INFORMACIÓN:

Para más información sobre la tramitación de licencias, pueden contactar a través del correo electrónico licencias@fadmes.es (o administracion@fadmes.es para dudas de licencias de árbitros/as y técnicos/as) o bien llamando al teléfono de la **FADMES 958 29 13 40, extensión 2**, en horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes y los martes también por la tarde, de 16:00h a 18:00h. Asimismo, pueden acudir presencialmente a las oficinas centrales, ubicadas en Calle Santa Paula 23, 1ª planta en el mismo horario.



II. NORMAS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN CLUBES DEPORTIVOS Y SECCIONES DEPORTIVAS

1.- CUOTA CLUB ANUAL FADMES:

La cuota anual por afiliación de Club o Sección Deportiva a la Federación será la aprobada por la Asamblea General de la misma para la temporada en cuestión.

Las CUOTAS para el año 2026:

- Cuota anual: 55,00 €
- Cuota anual de Clubes de Centros Escolares: 25,00 €

! IMPORTANTE: No se podrá pagar el albarán de la cuota de club si el club no tiene actualizados los datos, de al menos tres, de los componentes de la Junta Directiva del Club, si no se encuentra correctamente inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), si no acepta la cláusula referente a la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) y si no responde a la casilla de verificación para consentir o no el uso de emails para comunicaciones con la Federación.

La cuota anual de Club FADMES, de pago obligatorio previo al inicio de la tramitación de licencias, deberá hacerse en un ingreso único, **indicando en el concepto el código del albarán de la cuota club** (para ello, ir a "Albaranes de Club", donde se encontrará el correspondiente a la Temporada 2026 en estado **pendiente**).

El pago podrá realizarse a través de la aplicación oficial de la Federación, mediante la opción "**Pago online**" (con tarjeta bancaria), o bien por **ingreso o transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FADMES), abierta en la entidad **CaixaBank**, con el siguiente número IBAN: **ES12 2100 4224 3013 0075 1691** enviando por correo electrónico una copia del resguardo de pago a la dirección licencias@fadmes.es.

2.- TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE CLUBES DEPORTIVOS Y SECCIONES DEPORTIVAS

Los clubes y secciones deportivas podrán realizar la tramitación de las licencias para el año 2026 a través de la plataforma online, Playoff informática, para la cual cada club dispone de su Usuario y Contraseña.

A continuación, se detalla una tabla resumen de las licencias que se pueden gestionar desde un club deportivo o asociación.

LICENCIAS DISPONIBLES PARA LA TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE CLUB/SECCIÓN DEPORTIVA			
LICENCIAS ANUALES	MEDIA TEMPORADA	ESCOLARES	DÍA
<ul style="list-style-type: none"> ● A / A+ ● A65 ● A-ESP ● A-Familiar ● A-IS/A+IS ● A-NAC/A-NAC+ ● B/B+ ● B65 ● B-Familiar ● B-IS/B+IS ● C ● C-IS ● C- Familiar ● D ● D2 ● A-REF* 	<ul style="list-style-type: none"> ● A1 /A1+ ● A-NAC1/A-NAC1+ ● B1 / B1+ ● C1 	<ul style="list-style-type: none"> ● A-ESC 1S: Primer semestre del año. ● A-ESC 2S: Segundo semestre del año. 	LICENCIAS DE DÍA
*Para la licencia A-REF el club tendrá que ser club homologado como escuela FADMES.			

⚠ El Club/Sección deportiva y por ende su socio federado, no podrá anular la licencia federativa una vez tramitada, salvo por las causas expresamente previstas en la normativa y las recogidas en el apartado de **CAMBIO O ANULACIÓN DE LICENCIAS y DEVOLUCIONES**

3.- LICENCIAS QUE REQUIEREN VALIDACIÓN:

Estas licencias deberán ser validadas por la federación. Para ello, será necesario aportar aquella documentación que acredite la situación necesaria para solicitar el tipo de licencia. Para todas ellas (excepto la licencia A-REF), el club podrá facilitar esa documentación de dos formas:

- Enviando la documentación al correo de licencias@fadmes.es .
- Subiendo el documento como adjunto en el campo habilitado dentro de la plataforma de Playoff, como "Documentos adjuntos para la licencia". Este apartado será visible tanto al momento de tramitar la licencia, como posteriormente mientras la licencia está en estado "preinscrita".

Una vez explicado el proceso de validación, se describen a continuación las distintas licencias que lo requieren y la documentación necesaria en cada caso:



a. Licencias A-REF

Para la tramitación de la licencia de la Red de Escuelas FADMES, para menores (infantiles y juveniles), el club tendrá que ser club homologado como escuela FADMES.

- 1) El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasarán al estado de **preinscritas**.
- 2) Deberá enviar a licencias@fadmes.es solicitud de validación de estas licencias que, una vez comprobadas, **se validarán** para que pueda crear el albarán.

b. Licencias Familia Numerosa A-Familiar / B-Familiar/ C Familiar:

1) Para la tramitación de licencias de familia numerosa, será requisito indispensable la presentación en el club de alguno de los siguientes documentos acreditativos, por cada una de las personas beneficiarias:

- Fotocopia del carnet de familia numerosa.
- Libro de familia numerosa o resolución de reconocimiento de familia numerosa

2) Esta tarifa especial será de aplicación exclusivamente a las modalidades A Familiar, B Familiar y C Familiar, y **únicamente para la temporada completa**.

3) El club tramitará estas licencias de la misma forma que las restantes, quedando inicialmente en estado de **preinscritas**.

4) Posteriormente, deberá remitir la documentación acreditativa a licencias@fadmes.es para su comprobación o subir como "Documentos adjuntos para la licencia", en Playoff. Una vez verificada por la FADMES, la licencia pasará al estado de **validada**, pudiendo el club generar el albarán correspondiente para su tramitación definitiva.

c- Licencia A-IS, A+IS, B-IS, B+IS y C-IS (Inclusión Social):

Es una licencia de temporada completa. El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasarán al estado de **preinscritas**. Deberá subir como "documentos adjuntos para la licencia", en Playoff o remitir a licencias@fadmes.es la documentación, donde tras estudiarla se autorizará y pasarán al estado de **validadas**, pudiendo generar el albarán correspondiente.

⚠ Esta licencia sólo está disponible para su tramitación a través de club



¿Quiénes pueden solicitarla?

- Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, en un grado igual o superior al 33%.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- Personas mayores de 18 años y menores de 30, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Personas internas de centros penitenciarios cuya situación les permita acceder a la práctica del montañismo, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- Personas menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a la práctica del montañismo, así como las que se encuentran en situación de libertad vigilada y las ex internas.
- Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados.
- Personas que tengan a su cargo una familia monoparental.
- Mujeres que hayan sido madres (nacimiento natural o adopción) en el año inmediatamente anterior en curso a la solicitud de la licencia y por espacio de un año.

¿Qué documentación deben aportar?

Para acreditar la pertenencia a alguno de los colectivos sociales citados, **será necesario** presentar copia escaneada de la **documentación de reconocimiento oficial, expedida por el Órgano de la Administración competente**, que acredite su situación de vulnerabilidad o pertenencia a alguno de los citados colectivos, siendo esa documentación de vigencia en el momento de solicitar la Licencia de inclusión social.



d. Licencia A-ESP (Especial):

Es una licencia de temporada completa. El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasarán al estado de **preinscritas**. Deberá remitir a licencias@fadmes.es o subir como “documentos adjuntos para la licencia”, en Playoff, en caso de estar en situación de **desempleo** de larga duración (*persona con al menos 12 meses de desempleo*), la documentación expedida por el órgano competente; y, para los estudiantes de formación profesional o Grado Universitario deberán enviar certificado expedido por la secretaría del centro. Tras estudiar y comprobar la documentación, y verificar que han tenido licencia federativa con la FADMES en la temporada 2025, se autorizará y pasarán al estado de **validadas**, pudiendo generar el albarán correspondiente.

⚠ La licencia A-ESP solo podrá solicitarse para **Mayores**.

⚠ Esta licencia sólo está disponible para su tramitación a través de club.

e. Licencias A65 y B65:

Son licencias de temporada completa que podrán ser solicitadas por **personas Mayores de 65 años o que cumplan los 65 años en la temporada actual**. La A65 es de ámbito autonómico (Andalucía, Ceuta y Melilla) mientras que la B65 se extiende al ámbito estatal, además de a Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos.

Estas licencias para las que se necesita **validación** de la FADMES podrán gestionarse a través del correo electrónico licencias@fadmes.es, enviando la siguiente documentación; o subiendo la misma “como documentos adjuntos para la licencia” en Playoff, de conformidad con lo dispuesto en el apartado G, del punto I Aspectos Generales, relativo a la Protección de Datos:

- Fotocopia o imagen del anverso del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite y se pueda comprobar la fecha de nacimiento, nombre y apellidos de la persona. *La imagen del documento de identidad se solicita exclusivamente para verificar que la persona solicitante cumple el requisito de edad exigido para la tramitación de la licencia federativa. A efectos de minimizar los datos tratados, puede ocultar o tachar cualquier información no necesaria (fotografía, firma u otros datos), dejando visible únicamente la fecha de nacimiento. La imagen será utilizada únicamente para esta verificación y no será conservada una vez realizada.*

La licencia inicialmente estará en estado de **preinscritas**.

Una vez verificada por la FADMES, la licencia pasará al estado de **validada**, generando el albarán correspondiente para su tramitación definitiva.



f. Licencias Escolares A-ESC 1S y A-ESC 2S

1) La Licencia A-ESC es una licencia creada para los centros educativos que se divide en dos tipos, correspondiente a cada uno de los semestres en los que se divide el periodo escolar. Solo podrá gestionarse a través de un "Club Escolar" para deportistas menores de edad:

- A-ESC 1S: del 01/01/2026 al 30/06/2026
- A-ESC 2S: del 01/07/2026 al 31/12/2026

2) El "Club Escolar" tramitará estas licencias y pasarán al estado de preinscritas.

3) Deberá enviar a licencias@fadmes.es la solicitud de validación de estas licencias que, una vez comprobadas, se **validarán** para que se pueda crear el albarán y su posterior pago.

⚠ Los deportistas titulares de A-ESC no puntúan en las clasificaciones de las Copas Andaluzas ni cualquier tipo de Campeonato (Andaluz o provincial), y por lo que tampoco tendrán derecho a los premios y trofeos de estas competiciones. Tampoco podrán tramitar solicitud de Reconocimiento Médico los titulares de estas licencias federativas.

4. NOVEDAD: Licencia A Nacional (A-NAC/A-NAC+):

Es una licencia de tipo A con cobertura para la práctica deportiva en España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos.

Esta licencia es válida para la participación en actividades y competiciones de ámbito autonómico, así como para acceder a los refugios de Andalucía, formaciones y actividades promovidas por la FADMES. No será válida para la participación en competiciones, actividades, y formaciones de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) ni para el acceso con descuento a Refugios incluidos en el convenio de reciprocidad.

⚠ Esta licencia no podrá ser el resultado de una ampliación de ninguna licencia anterior.



5. LICENCIAS de DÍA A-2 y A-3:

Estas licencias solo podrán ser gestionadas a través del club. No podrán gestionarse licencias de esta categoría mientras que el club no tenga mínimo cinco licencias de temporada (o media temporada) tramitadas. Serán tramitadas exactamente igual que cualquier otra licencia.

⚠ Es obligatorio que los deportistas sin licencia federativa anual que participen en una prueba del calendario oficial FADMES, estén en posesión de la licencia de día, gestionada por la entidad organizadora o en su defecto, del seguro obligatorio de accidente deportivo.

Muy Importante: Para que estas licencias cuenten con la cobertura correspondiente, **deberán gestionarse a través de la FADMES, a más tardar los días jueves de cada semana antes de las 23:59 horas.** Si el club realiza el pago de los albaranes mediante la opción "pago online", podrá tramitar estas licencias hasta el día antes de la actividad.

6. LICENCIAS DE MEDIA TEMPORADA:

Las licencias de media temporada podrán ser gestionadas a partir del 01/07/2026. Estas licencias (de media temporada) **no pueden ser ampliadas** y **no están disponibles** las siguientes modalidades:

<ul style="list-style-type: none">• A-REF• A-ESC 1S• A-ESC 2S• A Familiar.• B Familiar.• C Familiar.	<ul style="list-style-type: none">• A-IS.• A+IS.• A-ESP• A65.• B65.	<ul style="list-style-type: none">• B-IS.• B+IS.• C-IS.• D.• D2.
---	---	--

Los/as deportistas titulares de licencias de media temporada no puntúan en las clasificaciones de las Copas Andaluzas ni cualquier tipo de Campeonato (Andaluz o provincial), y por lo que tampoco tendrán derecho a los premios y trofeos de estas competiciones. Tampoco podrán tramitar solicitud de Reconocimiento Médico gratuito los titulares de estas licencias federativas.

7.FORMA DE PAGO:

El pago de las licencias federativas podrá realizarse a través de la aplicación oficial de la Federación, mediante la opción "**Pago online**" (con tarjeta bancaria), habiendo generado el albarán correspondiente, o bien por ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FADMES), abierta en la entidad CaixaBank, con el siguiente número IBAN: **ES12 2100 4224 3013 0075 1691**, posterior envío de justificante **a licencias@fadmes.es**.



III. NORMAS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN TRÁMITE LICENCIAS POR INDEPENDIENTES

1.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS - INDEPENDIENTES

Se podrá realizar la tramitación de la licencia por independiente (persona no perteneciente a un club) a través del email licencias@fadmes.es o bien, de forma online a través del siguiente enlace:

<https://famand.playoffinformatica.com/FormLogin.php?accio=logout>

Para tramitar la licencia independiente a través de la web, bastará con acceder al enlace anteriormente referido y seguir las instrucciones que se detallan en el lateral de la pantalla de inicio de sesión.

2.- LICENCIAS DISPONIBLES

Las licencias disponibles en la modalidad INDEPENDIENTE son:

ANUALES	MEDIA TEMPORADA (Del 01 julio al 31 de diciembre)	CARÁCTER ESPECIAL
- A / A+	- A1 / A1+	- A- Familiar
- A 65	- A-NAC1/A-NAC1+	- B- Familiar
- A-NAC/A-NAC+	- B1 / B1+	- C- Familiar
- B / B+	- C1	- A 65
- B65		- B 65
- C		
- D		
- D2		
- A Familiar		
- B Familiar		
- C Familiar		



3.-LICENCIAS CARÁCTER ESPECIAL:

Estas licencias deberán ser **validadas** por la federación. Para ello, se será necesario aportar aquella documentación que acredite la situación necesaria para solicitar el tipo de licencia. Para todas ellas (excepto la licencia A-REF), se podrá facilitar esa documentación de dos formas:

- Enviando la documentación al correo de licencias@fadmes.es.
- Subiendo el documento como adjunto en el campo habilitado dentro de la plataforma de Playoff, como "Documentos adjuntos para la licencia". Este apartado será visible tanto al momento de tramitar la licencia, como posteriormente mientras la licencia está en estado "preinscrita".

Una vez explicado el proceso de validación, se describen a continuación las distintas licencias que lo requieren y la documentación necesaria en cada caso.

a. Licencias "FAMILIAR":

Las licencias de Familia numerosa (Familiar) para las que se necesita **validación** de la FADMES podrán gestionarse a través del correo electrónico licencias@fadmes.es, enviando la siguiente documentación o subiendo la misma como "documentos adjuntos para la licencia" en Playoff:

- Fotocopia del carnet de familia numerosa.
- Libro de familia numerosa o resolución de reconocimiento de familia numerosa.

Esta tarifa especial será de aplicación exclusivamente a las modalidades A Familiar, B Familiar y C Familiar, y **únicamente para la temporada completa**.

La licencia inicialmente estará en estado de **preinscrita**.

Una vez verificada por la FADMES, la licencia pasará al estado de **validada**, generando el albarán correspondiente para su tramitación definitiva.

b. Licencias A65 y B65:

Son licencias de temporada completa que podrán ser solicitadas por **personas Mayores de 65 años o que cumplan los 65 años en la temporada actual**.

La A65 es de ámbito autonómico (Andalucía, Ceuta y Melilla) mientras que la B65 se extiende al ámbito estatal, además de a Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos.



Estas licencias para las que se necesita validación de la FADMES podrán gestionarse a través del correo electrónico licencias@fadmes.es, enviando la siguiente documentación; o subiendo la misma "como documentos adjuntos para la licencia" en Playoff, de conformidad con lo dispuesto en el apartado G, del punto I Aspectos Generales, relativo a la Protección de Datos:

- Fotocopia o imagen del anverso del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite y se pueda comprobar la fecha de nacimiento, nombre y apellidos de la persona. La imagen del documento de identidad se solicita exclusivamente para verificar que la persona solicitante cumple el requisito de edad exigido para la tramitación de la licencia federativa. A efectos de minimizar los datos tratados, puede ocultar o tachar cualquier información no necesaria (fotografía, firma u otros datos), dejando visible únicamente la fecha de nacimiento. La imagen será utilizada únicamente para esta verificación y no será conservada una vez realizada.

La licencia inicialmente estará en estado de **preinscrita**.

Una vez verificada por la FADMES, la licencia pasará al estado de **validada**, generando el albarán correspondiente para su tramitación definitiva.

4.- NOVEDAD: Licencia A Nacional (A-NAC/A-NAC+):

Es una licencia de tipo A con cobertura para la práctica deportiva en España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos.

Esta licencia es válida para la participación en actividades y competiciones de ámbito autonómico, así como para acceder a los refugios de Andalucía, formaciones y actividades promovidas por la FADMES. No será válida para la participación en competiciones, actividades y formaciones de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) ni para el acceso con descuento a Refugios incluidos en el convenio de reciprocidad.

⚠ Esta licencia no podrá ser el resultado de una ampliación de ninguna licencia anterior.

5.- PAGO LICENCIAS FEDERATIVAS

El pago por la cuantía de la licencia deberá hacerse en un ingreso único, y puede realizarse mediante "**Pago online**", (con tarjeta bancaria) o por ingreso bancario en la cuenta que la Federación tiene abierta a su nombre en la entidad bancaria **CAIXABANK IBAN ES12 2100 4224 3013 0075 1691**



IMPORTANTE:

En caso de hacer el pago mediante transferencia, en el concepto del pago debe aparecer la siguiente información:

- **NOMBRE DE LA PERSONA FEDERADA QUE REALIZA EL PAGO**
- **CÓDIGO DEL ALBARÁN QUE HA DADO LA PLATAFORMA**

Una vez realizado el ingreso en la cuenta de la FADMES, el resguardo del mismo deberá ser enviado por correo electrónico a licencias@fadmes.es para su gestión.

Para el caso de pago On-line, una vez generado el albarán, se debe entrar en “**Albaranes licencias**”, buscar y abrir el albarán pendiente y dar a pagar mediante la opción “**Pago on-line**”.

En este caso ya no es necesario enviar el resguardo del pago ya que automáticamente las licencias quedan tramitadas.

⚠ No se podrá anular la licencia federativa una vez **tramitada**, salvo por las causas expresamente previstas en la normativa.

Tarjeta Federativa: Ver apartado D) del punto I. Cuestiones Generales del Documento.

NOTA IMPORTANTE: No se tramitarán licencias federativas a personas con residencia fuera de la COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA. La cobertura de la póliza de accidentes contratada por la federación únicamente se extiende a personas con residencia en Andalucía por lo que la primera asistencia en caso de accidente será en el lugar de los hechos, pero la asistencia posterior, si la hubiera, será siempre en la Comunidad Autónoma Andaluza.



IV. NORMAS DE ESTAMENTO TÉCNICO Y ARBITRAL

Licencias de Técnico-a y Árbitro-a:

La licencia se solicita por club o por independiente. Deberá facilitar a la federación la documentación que se detalla a continuación, incluyéndola como adjunta dentro del perfil de Playoff de la persona solicitante, o bien podrá remitirlo al correo de administracion@fadmes.es

- Formularios que se encuentran en la [esta dirección web](#):
 1. Formulario de solicitud
 2. Documento de protección de datos
- Copia del Título/s oficial que acredita la condición de Árbitro/a o de Técnico/a.

⚠ En cualquier caso, el justificante de pago para completar el trámite deberá enviarse a la dirección de correo: administracion@fadmes.es.

Para completar el trámite de obtención de la licencia de Técnico/a y/o Árbitro/a, será necesario remitir el **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual y Certificado de haber superado el "Curso básico de sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte"** vigente a los correspondientes Comités, en los siguientes casos:

- Estamento Arbitral: todas aquellas personas que quieran realizar labores de arbitraje deberán enviar el certificado a arbitros@fadmes.es incluirlo como adjunto dentro del perfil de Playoff de la persona solicitante.
- Estamento Técnico: deberán enviar el certificado a tecnicos@fadmes.es o incluirlo como adjunto dentro del perfil de Playoff de la persona solicitante, las siguientes personas:
 1. Personas responsables de Programas de Tecnificación y colaboradores.
 2. Seleccionadores/as y colaboradores.
 3. Técnicos/as de la Red de Escuelas FADMES.
 4. Los miembros del estamento que trabajen con menores.

Para la renovación, deberá incluirse en la documentación adjunta del perfil Playoff de la persona solicitante, o bien podrá remitir al correo de administracion@fadmes.es la siguiente documentación poniendo en el asunto del correo "*Renovación Licencia Técnico-a/Árbitro-a*":

1. Nombre, apellidos y DNI de la persona solicitante.
2. Documento de protección de datos debidamente cumplimentado y firmado.
3. Certificado negativo Delitos Sexuales.
4. Certificado de haber superado el "Curso básico de sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte".



⚠ En cualquier caso, el justificante de pago para completar el trámite deberá enviarse a la dirección de correo: administracion@fadmes.es

Esta temporada tendrá que especificar si es árbitro/técnico nacional y enviar la correspondiente titulación. Tendrá que ser titulación expedida por la FEDME, no siendo válido el título homologado FEDME.

Para ampliar información, puede consultar la circular de técnicos y árbitros, haciendo clic [aquí](#).

Más Información:

Para más información sobre la tramitación de licencias de árbitro/a y técnico/a podrán dirigirse mediante correo electrónico a administracion@fadmes.es o bien llamando al teléfono de la FADMES 958291340 en horario de 8:30h a 14:30h de lunes a viernes.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

Calle Santa Paula nº 23, 2ª Planta
18001 GRANADA
T: 958 29 13 40
info@fadmes.es

PARA MÁS INFORMACIÓN VÍA WHATSAPP:  674 239 048

